Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000273

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 97/18- "ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD - PLURIANUAL" - ID 352.002

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...once..... de ...febrero...del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 97/18- "ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 352.002,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 510/18 D.V. de fecha 31 de agosto 2018, por el cual la Dirección de Vialidad, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127/2019 por Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 352.002;
- En fecha 16 de octubre de 2018 el llamado ID 352.002 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- INDUCLOR S.R.L.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- 7 DE MAYO S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 26 de octubre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 97/18.

CASCO

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

00000272

Se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	7 DE MAYO S.R.L.	92.691.000
2	ALTERNATIVE S.A.	105.000.000
3	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	150.000.000
4	CORPORACION LEMURIA S.A.	102.000.000
5	INTEG VP S.R.L.	114.000.000
6	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	117.000.000
7	COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA	103.350.000

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

- El representante de la firma CORPORACION LEMURIA S.A., manifiesta lo siguiente: *la muestra de la empresa 7 de Mayo S.R.L., tiene base solamente 5 hileras, no cumpliendo así con las EETT.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	7 DE MAYO S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	CORPORACION LEMURIA S.A.	INTEG VP S.R.L.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% MONTO TOTAL OFERTADO	CUMPLE-G.7.500.000	CUMPLE-G.5.500.000	CUMPLE-G.8.000.000	CUMPLE-G.5.100.000	CUMPLE-G.7.500.000	CUMPLE-G.7.000.000	NO PRESENTA-NO CUMPLE

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1519717**	**PRESENTA-NRO1519573**	**PRESENTA-NRO1519771**	**PRESENTA-NRO1519769**	**PRESENTA-NRO1519778**	**PRESENTA-NRO1519737**	**PRESENTA-NRO1519707**

- **CORPORACION LEMURIA S.A.:** el Acta de Asamblea, por el cual se que acredita la representación legal del firmante de la oferta, figura como ERRONEO en el SIPE, así mismo, se menciona que la documentación no fue presentada con su oferta.

005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_de_asamblea_1539865367354.pdf FAVOR ADJUNTAR LA CONSTANCIA ASAMBLEARIA SEGUN CIRCULAR 31/16 Y LEVANTAR CONJUNTAMENTE CON EL ACTA DE ASAMBLEA EN EL CAMPO 005.	15/05/2018	30/04/2019	Erroneo	18/10/2018 09:23	19/10/2018 10:57	

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****",* se procede a la descalificación de la oferta de la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.----------

- **COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA:** el oferente no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por tal motivo y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****",* se procede a la descalificación de la oferta de la firma **COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA.,** en atención a la fundamentación mencionada.----------

3.1 <u>PRESENTACION DE MUESTRAS</u>

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: "*Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción...*", se menciona cuanto sigue:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Muestras	7 DE MAYO S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	CORPORACION LEMURIA S.A.	INTEG VP S.R.L.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA
PRESENTA/NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Los oferentes **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ** y **COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA** no han presentado las muestras requeridas en el llamado en tiempo y forma, por tal motivo se procede a la descalificación de las ofertas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

5.1 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante – Dirección de Vialidad - por Memorándum N° 741/18 D.V., de fecha 03 de diciembre de 2018 expresa cuanto sigue;

EVALUACION TECNICA CD 97/18 ID 352002 – ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD.

EETT DEL LLAMADO	07 DE MAYO S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.	CORPORACION LEMURIA S.A.	INTEG S.R.L.	FERRETERIA PEGAL DE JOSE PEREIRA
Escobillones para cuadrilla de bacheo, la estructura (base) deberá ser de plástico reforzado de 30 cm de largo con cerdas de teflón y naca reforzada, distribuidos en 6 hileras de 2" de arco. Las fibras como la base deberán ser súper resistentes a la abrasión y ataques químicos, unión a rosca y palo de madera de 1ra calidad 1,40 de largo	La muestra que presenta reúne las sgts condiciones; Mango de 1,40 de plástico, la estructura es de 40 cm de largo es de plástico sin refuerzo, distribuido en 5 hileras	La muestra que presenta reúne las sgts condiciones; Mango de 1,35 de madera, la estructura es de 30 cm de largo es de plástico reforzado, distribuido en 8 hileras	La muestra que presenta reúne las sgts condiciones; Mango de 1,35 de madera, la estructura es de 28 cm de largo es de plástico reforzado, distribuido en 7 hileras	La muestra que presenta reúne las sgts condiciones; Mango de 1,38 de madera, la estructura es de 40 cm de largo es de plástico sin refuerzo, distribuido en 5 hileras	La muestra que presenta reúne las sgts condiciones; Mango de 1,40 de madera, la estructura es de 30 cm de largo es de plástico reforzado, distribuido en 6 hileras
	No cumple con las Especificaciones Técnicas	No cumple con las Especificaciones Técnicas	No cumple con las Especificaciones Técnicas	No cumple con las Especificaciones Técnicas	Cumple con las Especificaciones Técnicas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme se observa en el informe técnico, las muestras de los oferentes: **7 DE MAYO SRL., ALTENATIVE S.A., CORPORACION LEMIURA S.A. E INTEG VP S.R.L., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas, y la muestra del oferente **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas.

00000269

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta posible de evaluar – luego de la evaluación técnica- constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	5.163.154.474	**38,03**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	135.766.057		

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta)*, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	CTO-MCA, PROV. DE ESCOBILLONES	234.997.557
2016	CTO-FFAA, ADQ. DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	11.146.000
	TOTAL Gs.	**246.143.557**
	Requisito del PBC	**40%**
		46.800.000

5.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS LEGALES	**FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos del os menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

00000268

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE PEREIRA**
C.I. N°	**811001**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA;** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131604-004	ADQUISICION DE ESCOBILLONES (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	3.000	BARUK	ARGENTINA	39.000	117.000.000

Es nuestro informe. -

00000267

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Vialidad

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

CONTRATACION DIRECTA N° 97/18- "ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD - PLURIANUAL" - ID 352.002

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	7 DE MAYO S.R.L.		Variación Porcentual %	ALTERNATIVE S.A.		Variación Porcentual %	INTEG VP S.R.L.		Variación Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ADQUISICION DE ESCOBILLONES (VER ANEXO C DEL PBC)	50.000	3.000	-38	30.897	92.691.000	-30	35.000	105.000.000	-24	38.000	114.000.000	-22	39.000	117.000.000

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

00000266